



MINISTERIO
DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 047
De 31 de ENERO de 2023

Que aprueba el Manual de Procedimientos Operativos Estándar para la Notificación Asistida de Contactos (NAC)

EL MINISTRO DE SALUD,
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 109 de la Constitución de la República de Panamá establece como función esencial del Estado velar por la salud de la población. El individuo, como parte de la comunidad, tiene derecho a la promoción, protección, conservación, restitución y rehabilitación de la salud y la obligación de conservarla, entendida ésta como el completo bienestar físico, mental y social.

Que la Ley 66 del 10 de noviembre de 1947, que aprueba el Código Sanitario de la República de Panamá, establece que la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Salud, es la instancia técnico-administrativa que le corresponde las funciones nacionales de salud pública de carácter normativo y regulador.

Que el Decreto de Gabinete 1 de 15 de enero de 1969, crea el Ministerio de Salud para la ejecución de las acciones de promoción, protección, reparación y rehabilitación de la salud que, por mandato constitucional, son responsabilidad del Estado.

Que mediante la Ley 40 del 14 de agosto de 2018, se establece el marco jurídico para el abordaje integral de las Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH), declarando la situación de las ITS y/o VIH como un problema de Estado, de salud pública y de interés nacional.

Que, en la precitada excerta legal, se establecen las acciones relacionadas con la prevención y la oferta de pruebas para el diagnóstico del Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH), así como también la identificación de los contactos para la vigilancia epidemiológica de este evento de salud pública, garantizando la confidencialidad.

Que el Decreto Ejecutivo No. 75 de 27 de febrero de 1969, por el cual se establece el Estatuto Orgánico del Ministerio de Salud, dice que entre sus funciones generales se encuentra la de mantener actualizada la legislación que regula las actividades del sector salud y las relaciones inter e intra institucionales, los reglamentos y normas para el funcionamiento de los servicios técnicos administrativos y los manuales de operación que deben orientar la ejecución de los programas en el plano nacional, bajo patrones de funcionamiento y de eficiencia comprobada.

Que el Decreto Ejecutivo No. 1617 del 21 de octubre de 2014, determina los eventos de salud pública de notificación e investigación obligatoria, define los tipos de vigilancia epidemiológica, la vigilancia laboratorial y se señalan los procedimientos para su realización, incluye a la infección por el Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH) y el Sida como un evento de notificación obligatoria en la República de Panamá.

Que corresponde por mandato exclusivo e indelegable al Ministerio de Salud, asumir el ejercicio de la función rectora de las Políticas de Salud Pública, con base en las dimensiones de regulación, de conducción y las funciones esenciales de salud pública.

Que la Estrategia Mundial contra el SIDA 2021-2026 presentada por ONUSIDA, promueve encaminar acciones que acaben con el SIDA como amenaza para la salud pública hacia el 2030 y recomiendan, además, como una acción prioritaria, ampliar el seguimiento de los contactos de las personas que viven con VIH y facilitar su acceso a servicios de diagnóstico de manera oportuna.



Resolución No. 047 de 31 de ENERO de 2023.

Que la Notificación Asistida de Contactos (NAC) es una estrategia recomendada por la Organización Mundial de la Salud para lograr que las personas en riesgo de contraer el Virus de la Inmunodeficiencia, por haber estado en contacto con una persona, viviendo con este virus y que no han sido diagnosticados, tengan facilidades para la realización de pruebas diagnósticas, asegurando la confidencialidad en todo el proceso.

Que, en virtud de lo señalado, el país debe lograr alcanzar una de las metas establecidas por ONUSIDA, relacionadas con que el 95% de las personas que se estima que viven con VIH, conozcan su estado serológico y que los proveedores de salud, de servicios de diagnóstico, apliquen procedimientos estandarizados.

En consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Manual de Procedimientos Operativos Estándar para la Notificación Asistida de Contactos (NAC) contenida en el Anexo 1 y que forma parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Señalar que el Manual de Procedimientos Operativos Estándar para la Notificación Asistida de Contactos (NAC), aprobado en el artículo primero de la presente Resolución, es de estricto cumplimiento en todas las instalaciones públicas y privadas de salud a nivel nacional, que brinden servicios de diagnóstico para el VIH.

ARTÍCULO TERCERO: Facilitar la capacitación y formación de todos los miembros de los equipos de atención de la Red de Servicios Públicos de Salud, garantizando estándares de calidad elevados, respeto y dignidad.

ARTÍCULO CUARTO: Otorgar a la Sección de ITS, VIH y SIDA del Ministerio de Salud, la responsabilidad de divulgar, monitorear y evaluar el cumplimiento de este Manual de Procedimientos Operativos Estándar, a partir de su promulgación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución empezará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; Ley 66 de 10 de noviembre de 1947, Decreto de Gabinete No.1 de 15 de enero de 1969, Ley 40 de 14 de agosto de 2018; Decreto No. 75 de 27 de febrero de 1969 y Decreto Ejecutivo No.1617 de 21 de octubre de 2014.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FRANCISCO SUCRE M.
Ministro de Salud





ANEXO I

**MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE SALUD Y ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN
SECCIÓN DE ITS/VIH/SIDA**



*MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDAR
PARA LA NOTIFICACIÓN ASISTIDA DE CONTACTOS (NAC)*

Fortalecimiento del Diagnóstico

Autoridades:

Dr. Luis Francisco Sucre.
Ministro de Salud

Dra. Ivette Berrio Aquí
Viceministra de Salud

Dra. Melva L. Cruz P.
Directora General de Salud Pública



Colaboradores:

Dr. Carlos E. Chávez Sáenz
Jefe de la Sección de ITS/VIH/SIDA
Dra. Geni M. Hooker C.
Jefa del Departamento de Salud y Atención Integral a la Población
Universidad del Valle de Guatemala
Proyecto de Cuidado y Tratamiento
FANCAP

Revisado:

Departamento de Epidemiología
Departamento de Salud y Atención Integral a la Población
Sección de ITS/VIH/SIDA





Contenido

Introducción	
Justificación	
Generalidades	11
Objetivo General	11
Objetivo Específicos	11
Campo de aplicación	11
Responsabilidades	11
Fundamento Legal	12
Consideraciones sobre la oferta de los servicios de notificación asistida a los contactos	12
Confidencialidad	12
Consentimiento informado	12
Consejería (asesoría)	13
Calidad de los resultados de las pruebas	13
Conexión con otros servicios	13
Bibliografía	14
Sección I: Implementación de la notificación asistida de contacto	15
Consideraciones Generales	15
Procedimiento operativo estándar para la selección de las personas a las cuales se les aplicarán los procesos de notificación asistida de contactos	15
Consideraciones Generales	15
Paso 1: Definición del tipo de contacto	15
Paso 2: Aplicación de los criterios de elegibilidad para la aplicación de NAC a las personas con un diagnóstico de VIH positivo	16
Criterios de inclusión	16
Criterios de exclusión	16
Paso 3: Priorización de la oferta de NAC a casos índice	16
Paso 4: Priorización de contactos	16
Procedimiento operativo estándar para la aplicación de la notificación asistida de contactos	17
Consideraciones Generales	17
Proceso Notificación Asistida de Contactos a través de modalidad por contrato	18
Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad	19
Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos	20
 Versión 1.0 Procedimiento Operativo Estándar del Proceso de Notificación asistida de contactos	 4

Paso 3. Procedimiento Seguimiento a los Contactos a través de Abordaje por el Proveedor (llamada telefónica).....21

Proceso Notificación Asistida de Contactos a través de modalidad Dual22

 Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad23

 Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos y Seguimiento de los Contactos23

Proceso Notificación Asistida de Contactos a través de modalidad por el proveedor (llamada telefónica).....25

 Paso 1. Procedimiento Oferta de Modalidad.....25

 Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos.....26

 Paso 3. Procedimiento Seguimiento a los Contactos.....27

Proceso Notificación Asistida por el Proveedor (Redes Sociales)28

 Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad Redes Sociales28

 Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos por Redes Sociales29

 Cierre de caso30

Sistemas de documentación, seguimiento y notificación32

Anexos32

 Guion para referencia de pareja por llamada telefónica32

 Formulario de seguimiento de NAC.....34

 Formulario: Consolidado de notificación, aceptación y seguimiento de NAC.....35

 Ruta para la atención de violencia íntima de pareja durante los servicios de NAC.....36

 Consejos y guiones para hablar con su pareja sobre la prueba del VIH.....37

 Flujogramas.....41



Acrónimos, símbolos y términos abreviados

ARN	Ácido Ribonucleico
ARV	Antirretroviral
CV	Carga Viral
CLAM	Clínica Amigable
CLAMS	Clínicas Amigables
CTARV	Clínicas de Tratamiento Antirretroviral
IPV	Identificación de Pareja Violenta
ITS	Infección de Transmisión Sexual
NAC	Notificación Asistida de Contactos
OMS	Organización Mundial de la Salud
PNIVS	Programa Nacional de ITS/VIH/SIDA
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
TARV	Tratamiento Antirretroviral
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana
VIP	Violencia Intima de Parejas





Glosario

1. **Carga viral (CV):** Se refiere a la cuantificación de las partículas virales en los fluidos corporales, por ejemplo, ARN viral por mililitro de sangre. ^[5]
2. **Caso índice:** Es la persona de reciente diagnóstico o que ya conoce su diagnóstico de VIH positivo y/o seropositivo.
3. **Cierre de caso:** Conclusión del proceso de notificación asistida de los contactos del caso índice para cada una de las modalidades disponibles.
4. **Contacto alcanzable:** Persona listada por el caso índice y que es factible de contactar para ser vinculada a los servicios de prueba de VIH. ^[6]
5. **Contacto no accesible:** Persona listada por el caso índice que no es factible contactar por aspectos de acceso u otras situaciones. ^[6]
6. **Contacto no alcanzado:** Persona listada por el caso índice que no pudo ser contactada por llamada telefónica y/o cualquier otra modalidad.
7. **Contacto referido:** Se refiere a la persona invitada, contactada o ubicada para la realización de pruebas diagnósticas de VIH en los establecimientos de salud dado que ha sido identificada por el usuario diagnosticado con VIH como alguien con quien ha sostenido relaciones sexuales en los últimos doce meses.
8. **Contacto vinculado:** Es la persona invitada por el usuario o por el proveedor de salud, que asiste y se realiza pruebas diagnósticas para el VIH en el establecimiento de salud.
9. **Notificación asistida a los contactos (NAC):** Proceso sistemático por el cual, las personas que viven con VIH (caso índice) proporcionan su consentimiento para recibir la asistencia y el acompañamiento de un proveedor de salud, para contactar de manera confidencial o revelar su diagnóstico, recomendando la realización de la prueba de VIH y otros exámenes a sus contactos, para determinar su riesgo potencial a la infección por VIH. ^[2]
10. **Servicio de salud:** Se refiere a las instalaciones donde una persona puede realizarse una prueba de VIH, por ejemplo: Clínicas Amigables, Clínicas TARV, otros establecimientos de la red de servicios de salud públicos y/o privados.
11. **Supresión viral:** Se refiere a una CV por debajo del umbral de detección al emplear pruebas virológicas. (<1000 copias de ARN del VIH/ml). ^[4]
12. **Tratamiento antirretroviral (TARV):** Consiste en el uso de una combinación de tres ARV o más para tratar la infección por el VIH. El TARV es un tratamiento de por vida. Los términos "TARV combinado" y "TARV de gran actividad" son sinónimos. ^[4]

- 13. Vinculación:** Se define como un proceso de acciones y actividades que brindan apoyo a las personas que se han realizado pruebas del VIH y a las personas que han recibido un diagnóstico para que participen en los servicios de prevención, tratamiento y atención, según su estado con respecto a la infección por el VIH. Para las personas con VIH, se refiere al período que comienza con el diagnóstico de VIH y finaliza cuando el usuario se inscribe en servicios de atención o tratamiento. ^[7]
- 14. Violencia íntima de parejas:** Comportamiento en el contexto de una relación íntima que causa daño físico, psicológico o sexual a alguno de los integrantes de la relación; por ejemplo, actos de violencia física, violencia sexual, maltrato psicológico o afectivo y conductas controladoras. ^[2]
- 15. 5 C dentro de la consejería para las pruebas de VIH:** De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), la asesoría antes de la prueba de VIH constituye un punto de entrada decisivo y esencial para la prevención, el tratamiento y la asistencia a los servicios de apoyo. En el contexto de la asesoría actual se propone incluir los 5 principios básicos que deben ser aplicados en cualquier resultado y en todas las circunstancias. Estos están establecidos en las recomendaciones de la OMS en materia de pruebas de VIH que se definen como las 5 C de la consejería, que hacen referencia a (1) Consentimiento informado, (2) Consejería, (3) Confidencialidad, (4) Correctos resultados y (5) Conexión con servicios de prevención y TARV. ^[7]



Introducción

Las metas mundiales 95–95–95 tienen como objetivo para el año 2030 que el 95% de las personas con VIH conozcan su diagnóstico, el 95% de las personas con VIH reciban tratamiento antirretroviral (TARV) y el 95% de las personas que reciben TARV logren la supresión de la carga viral. ^[1]

Para alcanzar las metas propuestas es necesario ampliar el uso de los nuevos enfoques, estrategias y tecnologías de detección eficaz, garantizando la calidad de las pruebas y la aplicación de prácticas éticas. Los servicios de detección se deben centrar en los grupos poblacionales, los entornos y las zonas geográficas de mayor prevalencia del VIH. La realización de la prueba para la detección del VIH debe ser voluntaria y confidencial, debe estar acompañada de información y el asesoramiento apropiado. ^[1]

La oferta y la realización de las pruebas de detección del VIH, son el primer paso para permitir que las personas con la infección conozcan su estado serológico y vincularlos a las Clínicas de Tratamiento Antirretroviral (TARV). El diagnóstico tardío puede poner en peligro los esfuerzos con los que se busca garantizar la eficacia a largo plazo de las intervenciones y pueden reducir el impacto potencial en la prevención. La oferta y realización de las pruebas de detección de VIH también representan una oportunidad para detectar otras infecciones, (Infecciones de Transmisión Sexual, tuberculosis y hepatitis virales), que pueden contribuir a reducir significativamente la comorbilidad y mortalidad. ^[1]

La notificación asistida a los contactos (NAC), ha sido una importante estrategia de salud pública para el manejo de las enfermedades infecciosas tales como infecciones de transmisión sexual (ITS) y la tuberculosis. ^[2]

La notificación asistida a los contactos permite aumentar la utilización de los servicios de detección del VIH por parte de contactos sexuales y otros tipos de contactos, incrementando el número de personas que conocen su diagnóstico y vincularlos a los servicios de atención integral en las Redes de Servicios de Salud. ^[3]

En el año 2012, la OMS publicó una recomendación sobre los servicios de detección del VIH, que respalda la notificación asistida a contactos, con énfasis especial en la conveniencia de hacer la prueba del VIH a los contactos de las personas diagnosticadas de infección por el VIH, en todos los entornos epidemiológicos. ^[4]

Con el fin de disminuir las brechas existentes en las metas propuestas y el fortalecimiento del diagnóstico, el país ha considerado la importancia de implementar los servicios de notificación asistida a los contactos de una persona con VIH ya que son una forma simple y efectiva de llegar a las personas que tienen mayor probabilidad de adquirir VIH, muchos de los cuales no han sido diagnosticados y no están conscientes de su exposición.

Este documento describe las directrices para la aplicación de los servicios de notificación asistida a los contactos en los establecimientos de salud que brindan servicios de diagnóstico y en la atención a personas que viven con VIH.



Justificación

El abordaje de los contactos, así como su búsqueda activa en la comunidad y los establecimientos de salud de atención y tratamiento del VIH deben de ir acompañados de información sobre la importancia de que sus contactos sexuales reciban atención médica, asegurándoles que toda la información será confidencial y reafirmando la importancia del abordaje integral de ambos. El profesional de la salud debe de apoyar en la sensibilización, vinculación a otros servicios, manejo de las emociones y educación de la prevención para la adherencia del tratamiento, sin olvidar el seguimiento de otros contactos.

En el presente documento se conceptualizan y se describen los procesos operativos estandarizados que se deben realizar para poder implementar la notificación asistida a los contactos como herramienta para los proveedores de salud, considerando todos los principios éticos y de confidencialidad que se deben cumplir para una efectiva intervención. Esto dará paso a que todo el personal de salud del Ministerio de Salud, en todos los niveles de atención, conozca los pasos metodológicos para proceder a la notificación asistida de contactos y genere un beneficio a las personas y un aporte para mitigar la epidemia de VIH en la República de Panamá.

En una revisión sistemática realizada por OMS, se observó que los servicios de notificación asistida aumentaban la realización de la prueba en las parejas, teniendo como resultado además una mayor proporción de casos VIH positivos, aumentando la vinculación a tratamiento.^[3]

La notificación asistida de contactos reducirá la carga del caso índice como único responsable de la notificación para que sus contactos se hagan la prueba, ofertando un servicio de salud de apoyo para que los contactos sean notificados y puedan acceder a una prueba de VIH; además, esta intervención facilita que:

1. Los contactos VIH-positivos tengan acceso al tratamiento para la infección por VIH, para reducir la enfermedad y la mortalidad relacionada con VIH.
2. Los contactos VIH-negativos tengan acceso a servicios de prevención combinada para evitar adquirir la infección por VIH.

El lineamiento de notificación asistida de contactos es un procedimiento fundamental para lograr romper la cadena de transmisión del VIH, ofreciendo los servicios de tamizaje a las personas que han estado expuestas, teniendo un impacto positivo en la calidad de vida de las personas y en la carga futura del sistema de salud, así como:

1. Los contactos sexuales de las personas con VIH, que resulten VIH positivos pueden iniciar tratamiento y mantenerse saludables.
2. Los contactos sexuales VIH negativos pueden acceder a servicios de prevención combinada (condón, lubricante a base de agua y PrEP)
3. Los niños VIH positivos pueden iniciar TAR para asegurar su crecimiento y desarrollo óptimo.
4. Los niños VIH negativos pueden mantenerse sanos y tomar medidas para mantenerse negativos.





Generalidades

Objetivo General

Estandarizar las instrucciones para el proceso de notificación asistida a los contactos de una persona que vive con VIH, en los establecimientos de salud que brindan servicios de diagnóstico y de atención para el VIH.

Objetivo Específicos

1. Definir el proceso de la notificación asistida de contactos de las personas con VIH, como una estrategia de búsqueda de casos de VIH no diagnosticados.
2. Describir los principios éticos y de confidencialidad de cumplimiento obligatorio para el proceso de notificación asistida de contactos de las personas con VIH.
3. Fortalecer las capacidades del personal de salud en la búsqueda de casos de VIH no diagnosticados.

Campo de aplicación

Se aplica a las regiones de salud, instalaciones de salud que brindan diagnóstico de VIH y al personal de salud de los siguientes niveles:

Nivel local

1. Médico que brinda la atención a la persona que vive con VIH
2. Coordinador local del programa de VIH
3. Proveedor de salud capacitado para brindar el servicio de NAC
4. Epidemiología local

Nivel nacional y regional

1. Coordinación nacional y regional del programa de ITS/VIH
2. Epidemiología a nivel regional y nacional
3. Trabajo social a nivel regional y nacional
4. Salud mental a nivel regional y nacional

Responsabilidades

1. Epidemiología regional y nacional: supervisar y gestionar la notificación de los casos de VIH y suministrar datos precisos que apoyen la cascada de prevención y atención.
2. Coordinadores del programa nacional de ITS/VIH/SIDA a nivel regional y nacional: analizar la información recibida y elaborar estrategias para la prevención y seguimiento de los contactos, así como la atención de las personas diagnosticadas.
3. Directores regionales: proporcionar los recursos necesarios para la implementación adecuada y supervisión de la NAC.
4. Trabajo social a nivel regional y nacional: establecer los mecanismos necesarios para apoyar a las personas que viven con VIH en el manejo de su diagnóstico y situación que puedan afectar la vinculación al tratamiento.
5. Salud mental a nivel regional y nacional: establecer los mecanismos para brindar apoyo mental a las personas que viven con VIH en el manejo de su diagnóstico así como valoración de factores que puedan afectar su vinculación y seguimiento en la atención de salud.
6. Directores médicos: proporcionar los recursos necesarios para la implementación, designar al personal que aplicará la NAC y asignar el tiempo administrativo para el reporte de indicadores a la región.



- Coordinador local del programa de ITS/VIH/SIDA: coordinar y supervisar la implementación de la NAC.
8. Epidemiología local: garantizar la notificación y seguimiento de los casos de VIH.
 9. Proveedor de salud capacitado en NAC: seguimiento a las actividades de NAC y coordinación con epidemiología y coordinar local de ITS/VIH.
 10. Médico que brinda la atención en clínicas TARV o CLAM.

Fundamento Legal

1. Ley 40 del 14 de agosto del 2018 que establece el marco jurídico para el abordaje integral de las infecciones de transmisión sexual y el virus de inmunodeficiencia; Artículo 4, 5, 23, 37, 38, 65.
2. Ley 68 del 20 de noviembre de 2003, que regula los derechos y obligaciones de los pacientes, en materia de información y de decisión libre e informada; Artículo 8 y 14.
3. Decreto Ejecutivo No. 1617 del 21 de octubre del 2014; Artículo 19.

Consideraciones sobre la oferta de los servicios de notificación asistida a los contactos

Todos los servicios de detección de VIH, incluido los de notificación a contactos, deben adherirse a "5 C" principios: consentimiento, confidencialidad, consejería, calidad de los resultados de la prueba y vinculación a los servicios de atención integral.^[7]

Confidencialidad.

El personal que brinda servicios para diagnóstico de VIH debe evitar prácticas que puedan revelar involuntariamente los resultados de las pruebas de un usuario o su estado serológico a otros usuarios en el establecimiento de salud. **Las sesiones de asesoría se deben brindar en espacios que aseguren la privacidad y confidencialidad.**

Los servicios de pruebas del VIH deben ser confidenciales, lo cual significa que todo lo que traten los proveedores del servicio y el usuario no se revelará a nadie más sin el consentimiento expreso de la persona que se realiza la prueba.^[7] **La confidencialidad se aplica no solo a los resultados de las pruebas y los informes sobre el estado serológico sino también a cualquier información personal,** como información en cuanto al comportamiento sexual.^[7]

En los servicios de notificación asistida, el proveedor de salud debe enfatizar que no revelará el diagnóstico a los contactos, salvo que sea el mismo quien solicite el acompañamiento para revelarlo.^[7] **La falta de confidencialidad desanima a las personas a usar los servicios para diagnóstico de VIH.**^[7]

Consentimiento informado.

Para la realización de la prueba: Las personas atendidas en los servicios de diagnóstico de VIH deben recibir asesoría pre prueba y brindar su consentimiento para realizarse las pruebas, informándoseles sobre el proceso, así como sobre su derecho a declinar el hacerse la prueba.^[7]

Para notificación asistida a los contactos: se debe garantizar que toda persona que brinde su consentimiento para la notificación asistida a los contactos reciba y entienda la siguiente información acerca de la NAC:

1. Finalidad

2. Implicaciones
3. Carácter voluntario
4. Acceso garantizado a otros servicios de salud, aunque rechacen el servicio de NAC
5. Diferentes modalidades disponibles de notificación
6. Posibles riesgos y beneficios
7. Formas de reducir los riesgos de violencia al mínimo
8. Medidas para la protección de la privacidad y confidencialidad
9. Servicios de apoyo disponibles y como acceder a ellos en caso necesario. ^[2]

Importante: El proveedor de servicio debe indagar en todo caso índice si ha sufrido o sufre algún tipo de violencia física, psicológica o sexual con sus contactos.

Consejería (asesoría).

Todas las pruebas del VIH deben estar acompañadas de los servicios de asesoría en VIH, de acuerdo con la normativa nacional. La NAC es un servicio de asesoría, por lo que es indispensable que el asesoramiento que se le brinda al usuario acerca de este proceso debe estar orientado a brindar opciones para tomar mejores decisiones con respecto a su diagnóstico o su vida sexual.

Calidad de los resultados de las pruebas.

Los proveedores de servicios de diagnóstico de VIH deben esforzarse para suministrar servicios de alta calidad, y deben cumplir con los procedimientos establecidos.

Conexión con otros servicios.

Los proveedores de servicios de salud deben asegurar que las personas diagnosticadas con VIH accedan a los servicios de atención integral, para prevención, seguimiento, tratamiento y apoyo. Esta vinculación es considerada como la parte medular de los pasos en la implementación de la notificación asistida de contactos.



Bibliografía

- [1] Organización Mundial de la Salud. Estrategia mundial del Sector de la salud contra el VIH 2016–2021 World Health Organization 2016.
- [2] Organización Panamericana de la Salud. Directrices sobre la autodetección del VIH y la notificación a parejas o compañeros. Suplemento a las directrices consolidadas sobre los servicios de detección del VIH. Washington, D.C.; 2018. Licencia: CC BY-NC-SA.
- [3] Organización Mundial de la Salud. Sinopsis de Política. Servicios de detección del VIH. La OMS recomienda ayudar a las personas con infección por el VIH a notificar su estado serológico a sus parejas o compañeros. Diciembre del 2016.
- [4] Directrices unificadas sobre el uso de los antirretrovirales para el tratamiento y la prevención de la infección por el VIH. Recomendaciones para un enfoque de salud pública. 2.ª edición. 2016.
- [5] Organización Panamericana de la Salud. Directrices unificadas sobre servicios de pruebas del VIH 2015. Washington, D.C.; 2018. Licencia: CC BY-NC-SA 3.0 IGO.
- [6] Guía para proveer servicios de Notificación Asistida a Contactos de personas con VIH. Secretaría de Salud, Honduras; enero 2020.
- [7] Lineamientos técnicos para la búsqueda de contactos VIH e ITS. Ministerio de Salud de El Salvador; San Salvador, El Salvador; 2020.
- [8] Evaluación de campo de la integración de la prueba rápida de incidencia de VIH y de la notificación asistida a las parejas en los servicios rutinarios de CLAM/VICITS en Centroamérica. Ciudad de Panamá, Panamá; enero 2019.





Sección I: Implementación de la notificación asistida de contacto

Consideraciones Generales

1. Los servicios de notificación asistida a los contactos forman parte de las prestaciones y servicios de diagnóstico de VIH y atención o manejo a las personas con VIH. [2]
2. Es un proceso mediante el cual un proveedor capacitado ofrece el servicio de diagnóstico de VIH a los contactos de manera confidencial y/o apoya al caso índice a revelar su diagnóstico.
3. Al tratarse de un proceso de asistencia sistemático y activo a los contactos del caso índice, es importante que la persona que provee este servicio esté capacitada en asesoría de VIH y notificación asistida a los contactos, que tenga la disponibilidad al momento de iniciar a contactar, acordar, citar, vincular y alcanzar que los contactos se realicen su prueba de VIH en los establecimientos de salud.

Procedimiento operativo estándar para la selección de las personas a las cuales se les aplicarán los procesos de notificación asistida de contactos

Consideraciones Generales

1. Es un proceso mediante el cual un proveedor capacitado ofrece el servicio de diagnóstico de VIH a los contactos de manera confidencial y/o apoya al caso índice a revelar su diagnóstico.
2. Los servicios se deben promocionar durante la asesoría pre prueba y se ofertarán a las personas que reciben el diagnóstico durante la asesoría post prueba; dichos servicios deben seguir siendo ofertados a las personas con VIH que reciben los servicios de atención integral, según los criterios definidos.
3. Los criterios de inclusión y exclusión deben ser conocidos por el personal de salud que ofrece y da seguimiento a los servicios de notificación asistida a los contactos.

Paso 1: Definición del tipo de contacto

Para propósitos de este documento y estrategia, los contactos referidos por un caso índice pueden variar de acuerdo con los modos de transmisión conocidos para el VIH, siendo así de dos tipos:

1. Sexual: son todas las personas con las que el caso índice haya tenido relaciones sexuales (anales, orales o vaginales), con o sin condón, durante los últimos 12 meses.
2. No sexual: en esta categoría se pueden considerar:
 - a. Hijos biológicos menores de 15 años, cuando el caso índice es la madre o el padre.
 - b. Madre y hermanos biológicos, cuando el caso índice es un niño menor de 10 años (Normas para la Atención Integral a las personas con VIH)
https://www3.paho.org/pan/index.php?option=com_docman&view=download&alias=27-

[normas-para-la-atencion-integral-a-las-personas-con-vih&category_slug=publications&Itemid=224.](#)

- c. Persona con quien se compartió una aguja o jeringa para la administración de drogas intravenosas.

Paso 2: Aplicación de los criterios de elegibilidad para la aplicación de NAC a las personas con un diagnóstico de VIH positivo

Criterios de inclusión

La notificación asistida de contactos puede ser ofrecida si la persona:

- a. Ha sido diagnosticada con VIH positivo, según algoritmo nacional en un establecimiento de salud.
- b. Conoce su estatus de VIH, pero no se encuentra en control virológico.
- c. Firmar el consentimiento informado de aceptación de NAC.
- d. Ha tenido al menos una relación sexual de riesgo (anal, oral y/o vaginal) con alguno de sus contactos.
- e. Ha expuesto, mediante alguno de los modos de transmisión del VIH, a otra persona.

Criterios de exclusión

La notificación asistida de contactos no puede ser ofrecida, bajo las siguientes situaciones:

- a. Se ha identificado alguna forma de violencia íntima de parejas.
- b. La persona asiste al establecimiento de salud bajo efectos de alcohol y/o drogas.

Paso 3: Priorización de la oferta de NAC a casos índice

Se debe priorizar la oferta de los servicios de notificación a los casos índice, identificados en los servicios de atención integral, tomando en cuenta la disponibilidad de recursos humanos.

Altamente prioritarios	Medianamente prioritarios	Poco prioritarios
<ul style="list-style-type: none"> • Nuevos diagnósticos • Fallo virológico • Revinculados CTARV • No adherentes a TARV • Embarazada 	<ul style="list-style-type: none"> • En TARV con CV menor de 1000 copias/ml • Coinfección con oportunistas definitorias de SIDA 	<ul style="list-style-type: none"> • En TARV con CV indetectable

Paso 4: Priorización de contactos

Todos los contactos listados deben de ser contactados, priorizando a aquellos con mayor riesgo de infección, de la siguiente manera:



Altamente prioritarios	Medianamente prioritarios	Poco prioritarios
<ul style="list-style-type: none"> • Embarazada • Prácticas sexuales anales y vaginales sin uso de condón • No usa condón • Parejas estables 	<ul style="list-style-type: none"> • Uso intermitente del condón • VIH conocido sin datos sobre TARV 	<ul style="list-style-type: none"> • VIH conocido en TARV y con supresión viral • Uso consistente de condón

Procedimiento operativo estándar para la aplicación de la notificación asistida de contactos

Consideraciones Generales

La NAC tendrá diferentes modalidades que permitirán al caso índice tener alternativas para enlistar a sus contactos para que se realicen sus exámenes.

Los principios éticos que deben considerarse para el abordaje de NAC son:

1. Se debe tener el consentimiento y/o asentimiento del caso índice, previo al procedimiento de NAC.
2. El proceso de abordaje debe estar centrado en la persona, en sus necesidades, su seguridad y la de sus contactos.
3. El caso índice elige la mejor estrategia de abordaje que se adapte a sus necesidades.
4. El abordaje debe realizarse sin emitir juicios.
5. El proceso de abordaje debe ser confidencial, ninguna información del caso índice ni de sus contactos debe ser revelada, cuando estas sean referidas y atendidas en los establecimientos de salud.
6. La NAC debe ser voluntaria y no coercitiva, tanto para el caso índice como para sus contactos.
7. El caso índice podrá elegir más de una modalidad de NAC para abordar a sus contactos.
8. Se debe tener las siguientes consideraciones respecto de la NAC:
 - a. Los servicios de notificación asistida a contactos no son un evento de una sola vez, ya que el proceso puede estar siendo ofrecido de forma continua a casos índices y sus contactos que visitan el servicio de salud.
 - b. Las notificaciones deben ser realizadas inmediatamente después de que el caso índice recibió su diagnóstico de VIH.
 - c. Se debe realizar la oferta a personas con VIH de manera periódica, al momento de su visita al servicio de salud.
 - d. Las personas con VIH deben recibir información sobre todas las opciones disponibles y tener bien claro que pueden usar diferentes modalidades de notificación asistida para sus contactos.
 - e. Se debe priorizar la oferta de los servicios de notificación a los casos índice identificados en los servicios de atención integral tomando en cuenta la disponibilidad de recursos humanos, con relación a lo mostrado en el capítulo 4 de esta guía.



Los servicios de notificación asistida a contactos se brindan a través de 3 pasos, los cuales deberán ser aplicados para cada una de las Modalidades de Abordaje.



Los servicios de notificación asistida a los contactos tendrán los siguientes procesos de modalidades de abordaje:

Proceso Notificación Asistida de Contactos, a través de modalidad por contrato

Objetivo:

1. Gestionar la notificación de contactos del caso índice bajo la modalidad de contrato.

Campo de Aplicación:

1. Todos los proveedores de las unidades de los servicios de salud deben aplicar este procedimiento.

Responsabilidades:

1. Caso Índice:

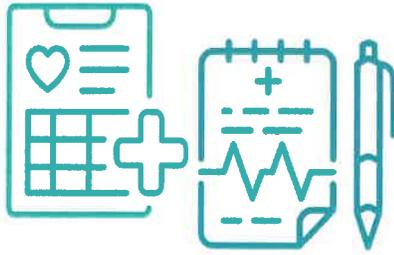
Firma un contrato (consentimiento) con el proveedor de salud en el que se compromete a vincular a sus contactos y/o revelar por su cuenta su estado y referirlos a los servicios de diagnóstico para VIH dentro de un plazo determinado.

2. Proveedor de Servicios:

Encargado de ponerse directamente en comunicación con los contactos referidos por el caso índice para ofrecerle los servicios de salud, sin revelar el diagnóstico del caso índice o alguna información relacionada que pueda vincularlo con sus contactos.

Versión 1.0 Procedimiento Operativo Estándar del Proceso de Notificación asistida de contactos





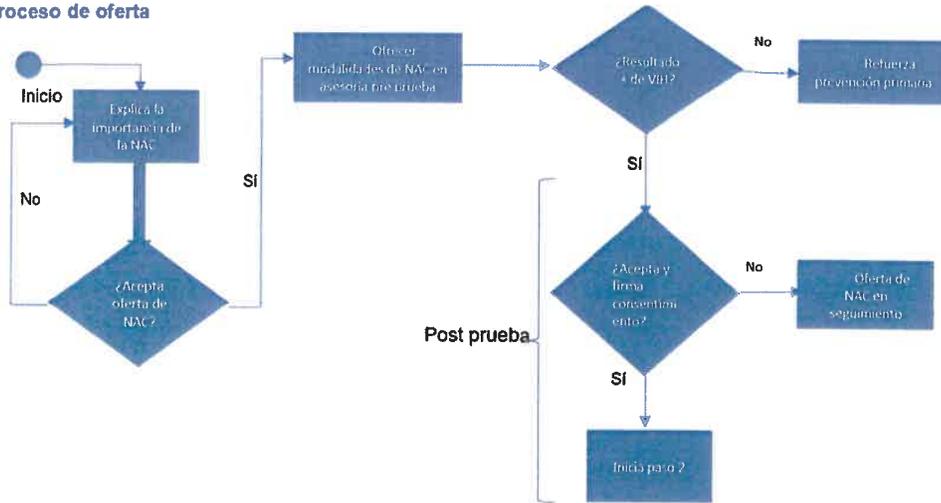
Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad

Para este proceso de oferta de modalidad se deben considerar los siguientes pasos:

- 1.1. El proveedor deberá explicar al caso índice la importancia de la notificación asistida a sus contactos y enfatizar la confidencialidad del manejo de la información.
- 1.2. Si el caso índice no acepta esta modalidad de notificación, se debe documentar (Anexo 2: Formulario de seguimiento de NAC y realizar la oferta en las atenciones subsiguientes).
- 1.3. En caso de que el caso índice no acepte la oferta, se deberá indagar si le han ofertado el servicio previamente y documentarlo.
- 1.4. El proveedor solicitará que el caso índice firme en el Formulario seguimiento de NAC de personas con VIH, indicando que no acepta el servicio de notificación asistida.
- 1.5. En caso de que el usuario acepte la oferta, el proveedor deberá ofrecer esta modalidad a todas las personas en la asesoría pre prueba.
- 1.6. Luego de entregar el resultado, si la persona obtiene un resultado de VIH positivo, el proveedor de salud dará inicio al proceso de notificación asistida a los contactos y procederá a realizar conversatorio sobre la modalidad de contrato.
- 1.7. El proveedor deberá ofertar los servicios si las personas ya conocen su diagnóstico de VIH y asisten a sus servicios de prevención, entrega de TARV o alguna otra cita en el establecimiento de salud. Lo mismo si es parte de los grupos priorizados.
- 1.8. La persona deberá de haber firmado el consentimiento o dado su asentimiento para continuar con esta modalidad de notificación asistida a los contactos.
- 1.9. El proveedor de servicios continuará ofreciendo el servicio de notificación asistida de contacto, en las citas de seguimiento.



Flujo: Proceso de oferta



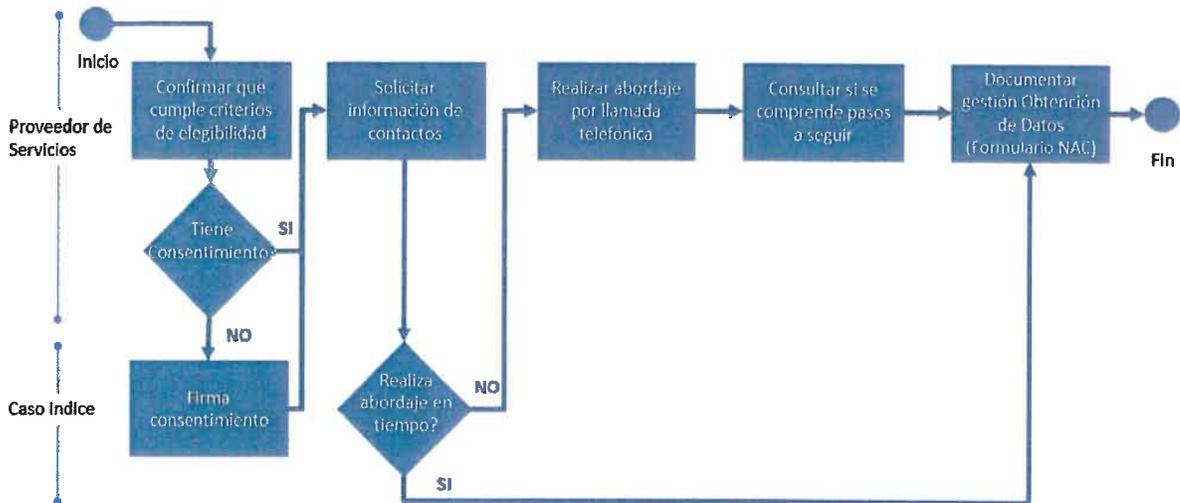
Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos

Para este proceso de obtención de datos de contactos se deben considerar los siguientes pasos:

- 2.1. El proveedor deberá confirmar que el caso índice haya cumplido con los criterios de elegibilidad establecidos y se tenga el consentimiento y/o asentimiento de NAC por contrato.
- 2.2. El proveedor de salud solicitará información sobre sus contactos.
- 2.3. Dentro del consentimiento de los servicios se deberá establecer el tiempo (un mes) que el caso índice tendrá para realizar dicho abordaje.
- 2.4. Si el caso índice no realiza dicho abordaje en el tiempo establecido, el proveedor de salud dará seguimiento al abordaje, a través de NAC por el proveedor (llamada telefónica).
- 2.5. Se deberá generar la autorización previa del caso índice para iniciar el abordaje, a través de NAC por el proveedor (llamada telefónica).
- 2.6. Al finalizar cada uno de los pasos previos, el proveedor de salud deberá consultar al caso índice si comprendió cada uno de los pasos a seguir, para evitar algún evento adverso.
- 2.7. La modalidad de Notificación por Contrato pasará a ser Notificación Asistida por el Proveedor siempre y cuando se haya vencido el tiempo establecido del contrato con el caso índice.



Flujo Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos



Paso 3. Procedimiento Seguimiento a los Contactos a través de Abordaje por el Proveedor (llamada telefónica)

Para este proceso de llamada telefónica se deben considerar los siguientes pasos:

- 3.1. El proveedor deberá realizar la llamada telefónica utilizando el formato de "Guion para abordaje de contactos: llamada telefónica" (Ver anexo 1).
- 3.2. Si el contacto pregunta ¿quién brindó su información?, el proveedor de salud deberá responder: "por razones de confidencialidad, no poseo esa información y tampoco estoy autorizado a proporcionarla".
- 3.3. Se deberá documentar los resultados de todos los intentos de alcanzar a los contactos del caso índice.
- 3.4. Se deberá dejar escrita la fecha y hora en la que se intentó comunicar con el contacto y agregar descripción de lo ocurrido, por ejemplo: "manda directo a buzón" o "suena y nadie atiende".
- 3.5. Al momento que el contacto acepte los servicios de salud, se procederá a acordar fecha y hora de visita al establecimiento de salud.
- 3.6. Se deberá hacer mención que se le realizará una llamada de recordatorio un día antes de la cita.
- 3.7. Se deberá brindar los datos exactos del establecimiento de salud y nombre del proveedor de salud que estará asistiéndolo en este proceso.
- 3.8. En caso de que el contacto desee acudir a otra instalación de salud, se le comunicará a dicha instalación para que se le ofrezca la atención al usuario. Posteriormente, se le informará a la instalación del caso índice, el resultado de la prueba de VIH realizada al contacto (incluir en el formato de seguimiento de contacto en la parte de observación).

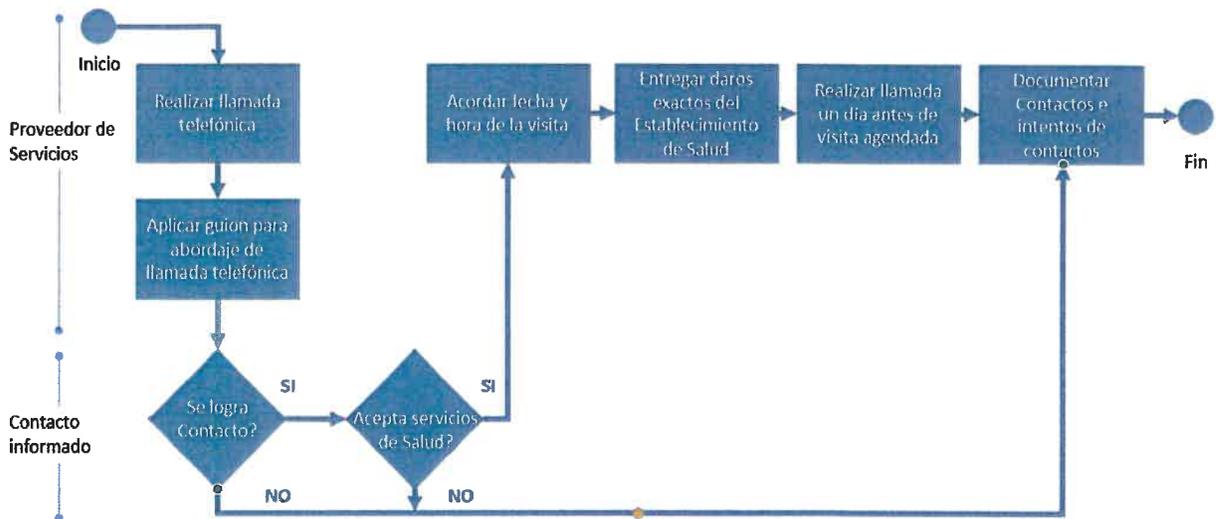


Version 1.0

Procedimiento Operativo Estándar del Proceso de Notificación asistida de contactos

21

Flujo Paso 3. Procedimiento Seguimiento a los Contactos a través de Abordaje por el Proveedor (llamada telefónica)



Proceso Notificación Asistida de Contactos, a través de modalidad Dual

Objetivo:

1. Acompañar y brindar asistencia al caso índice al momento de revelar su estado serológico y el riesgo de exposición al VIH a sus contactos.
2. Ofrecer la posibilidad de hacerse voluntariamente la prueba de detección del VIH a los contactos.

Campo de Aplicación:

1. Todos los proveedores de las unidades de los servicios de salud deben aplicar este procedimiento.

Responsabilidades:

1. **Caso Índice:**
Comparte y gestiona el acercamiento de los contactos a los centros de salud, para la comunicación conjunta con el proveedor de servicios.
2. **Proveedor de Servicios:**
Encargado de asistir y acompañar en la comunicación con los contactos referidos por el caso índice para ofrecerle los servicios de salud. Se encuentra informado del diagnóstico del caso índice.



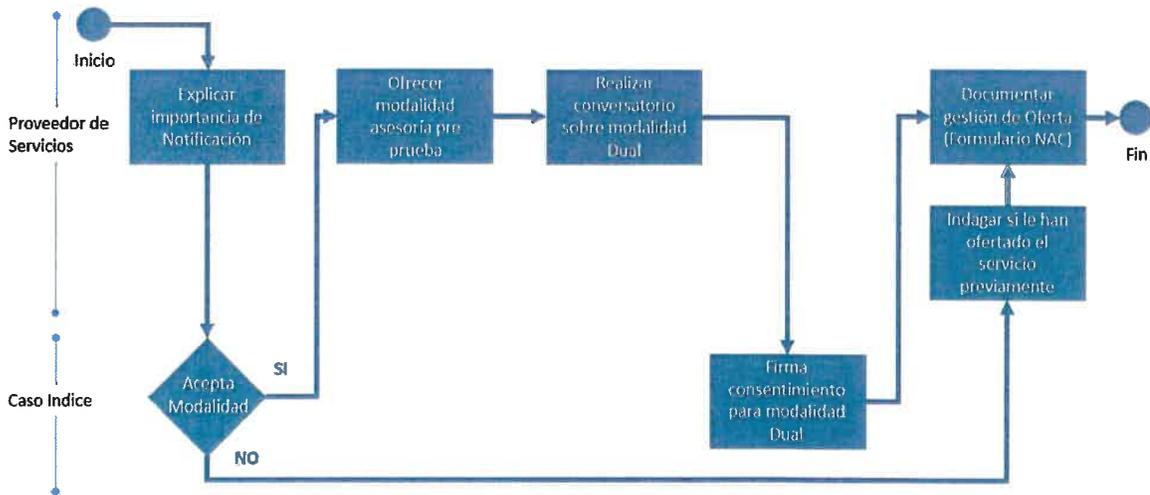


Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad

Para este proceso de oferta de modalidad se deben considerar los siguientes pasos:

- 1.1. El proveedor deberá explicar al caso índice la importancia de la notificación asistida a sus contactos y enfatizar la confidencialidad del manejo de la información.
- 1.2. Si el caso índice no acepta esta modalidad de notificación, se debe documentar (Anexo 2: Formulario de seguimiento de NAC) y realizar la oferta en las atenciones subsiguientes.
- 1.3. El proveedor deberá ofrecer esta modalidad a todas las personas en la asesoría pre prueba.
- 1.4. Posterior a la entrega de resultado, si la persona obtiene un resultado de VIH positivo, el proveedor de salud dará inicio al proceso de notificación asistida a los contactos por modalidad Dual.
- 1.5. El proveedor deberá ofertar los servicios si las personas ya conocen su diagnóstico de VIH y asisten a sus servicios de prevención, entrega de TARV, o alguna otra cita en el establecimiento de salud. Lo mismo si es parte de los grupos priorizados.
- 1.6. La persona deberá haber firmado el consentimiento o dado su asentimiento para continuar con la notificación asistida a los contactos.
- 1.7. Una vez la persona acepte la modalidad dual y firme el consentimiento, es importante que exista un acuerdo entre el caso índice y el contacto para acudir al consultorio médico, a la notificación del resultado de la prueba de VIH, respetando la confidencialidad de cada uno. En este caso, se hará que el contacto firme una autorización en donde se expresa que está de acuerdo en recibir junto con el caso índice, el resultado de la prueba de VIH. (Yo _____ acepto recibir el resultado de la prueba de VIH en conjunto con _____).

Flujo Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad Dual

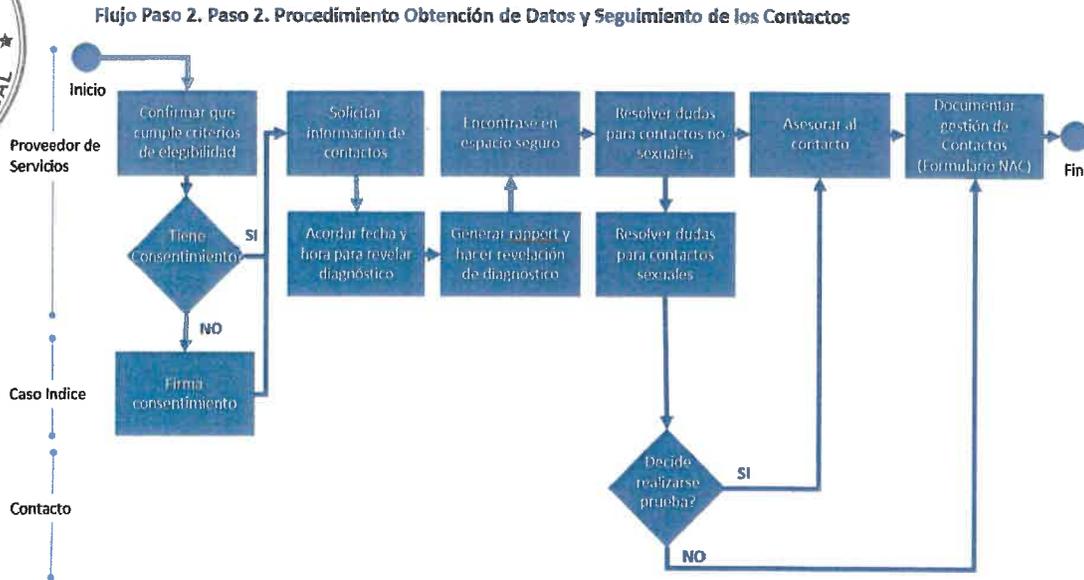


Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos y Seguimiento de los Contactos

Para este proceso de obtención de datos y seguimiento de contactos se deben considerar los siguientes pasos:

- 2.1. El proveedor deberá confirmar que el caso índice haya cumplido con los criterios de elegibilidad establecidos y se tenga el consentimiento y/o asentimiento de por abordaje Dual.
- 2.2. El proveedor de salud solicitará información sobre sus contactos.
- 2.3. El proveedor de salud y el caso índice establecerán la fecha y hora de la cita para realizar la revelación del diagnóstico de VIH a los contactos, anotándola en el consentimiento (fecha y hora).
- 2.4. Si el caso índice elige la modalidad de abordaje Dual para más de un contacto, las citas deberán de ser en fechas y horas diferentes para cada contacto.
- 2.5. El día de la cita se debe encontrar en un espacio seguro y confidencial para el caso índice y su contacto.
- 2.6. El proveedor deberá presentarse con el contacto del caso índice.
- 2.7. Se deberá generar empatía con el contacto y hacer la revelación del diagnóstico de VIH positivo del caso índice.
- 2.8. Si se trata de contactos no sexuales, se deberá resolver dudas que puedan surgir, por ejemplo, a la mamá, papá, hermanos, etc.
- 2.9. Se deberá realizar la prueba de VIH con el asentimiento de la madre, tutor o personal de salud.
- 2.10. Para el caso de contactos sexuales, se deberá reforzar que no se está buscando culpables ni indagando quien transmitió el virus a quien, sino más bien apoyar e informar a ambos sobre parejas serodiscordantes, informar del riesgo al que ambos estuvieron expuestos y la importancia de realizarse la prueba de VIH lo más pronto posible.
- 2.11. Si el contacto decide realizarse la prueba de VIH ese mismo día, el caso índice deberá salir del espacio donde se encuentran para hacer el abordaje de la asesoría antes de la prueba de VIH, reforzando la confidencialidad y la ética en el manejo de la información.
- 2.12. Se deberá asegurar que el caso índice comprenda cada uno de los pasos a seguir para evitar algún evento adverso, por lo que el proveedor de salud deberá de consultar al finalizar cada paso si existen dudas.
- 2.13. Si en el periodo de un (1) mes, el caso índice no llega con el contacto, el proveedor de salud llamaría a los contactos referidos por el caso índice, previo consentimiento.





Proceso Notificación Asistida de Contactos, a través de modalidad por el proveedor (llamada telefónica)

Objetivo:

1. Gestionar las llamadas de comunicación a los contactos que el caso índice autoriza para ser contactados.

Campo de Aplicación:

1. Todos los proveedores de las unidades de los servicios de salud deben aplicar este procedimiento, si el caso índice así lo requiere.

Responsabilidades:

1. **Caso Índice:**
Firma un consentimiento con el proveedor de salud en el que permite realizar llamadas telefónicas a los contactos identificados.
2. **Proveedor de Servicios:**
Encargado de ponerse directamente en comunicación con los contactos referidos por el caso índice para ofrecerle los servicios de salud, sin revelar el diagnóstico del caso índice o alguna información relacionada, que pueda vincularlo con sus contactos.

Paso 1. Procedimiento Oferta de Modalidad

Para este proceso de oferta de modalidad se deben considerar los siguientes pasos:

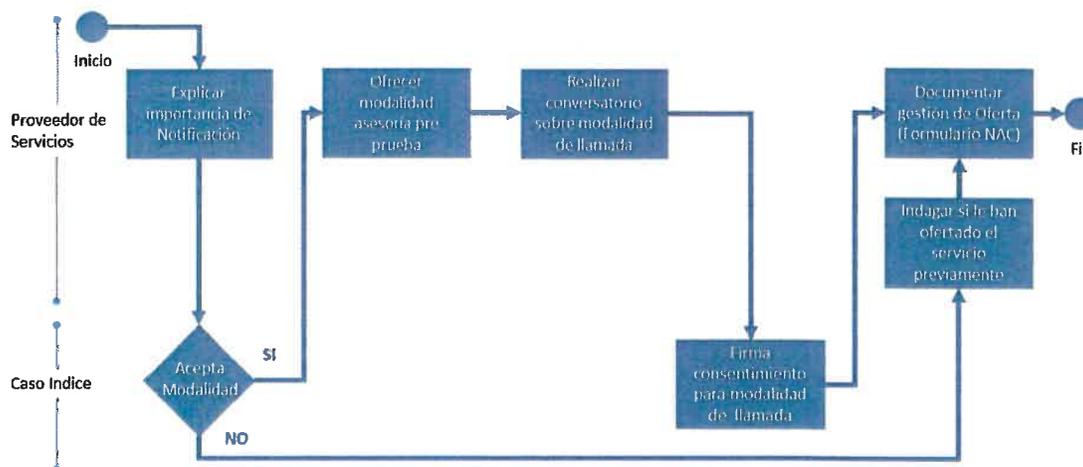
- 1.1. El proveedor deberá explicar al caso índice la importancia de la notificación asistida a sus contactos y enfatizar la confidencialidad del manejo de la información.



Si el caso índice no acepta esta modalidad de notificación, se debe documentar (Anexo 2: Formulario de seguimiento de NAC) y realizar la oferta en las atenciones subsiguientes.

- 1.3. El proveedor deberá ofrecer esta modalidad a todas las personas en la asesoría pre prueba.
- 1.4. Posterior a la entrega de resultado, si la persona obtiene un resultado de VIH positivo, el proveedor de salud dará inicio al proceso de notificación asistida a los contactos por llamada telefónica.
- 1.5. El proveedor deberá ofertar los servicios si las personas ya conocen su diagnóstico de VIH y asisten a sus servicios de prevención, entrega de TARV o alguna otra cita en el establecimiento de salud. Lo mismo si es parte de los grupos priorizados.
- 1.6. La persona deberá haber firmado el consentimiento o dado su asentimiento para continuar con esta modalidad de notificación asistida a los contactos.

Flujo Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad Llamada Telefónica



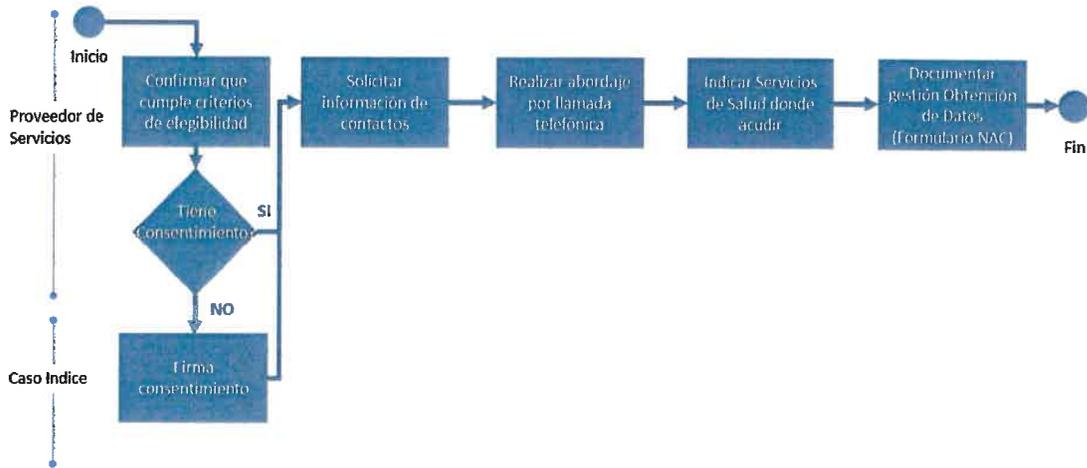
Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos

Para este proceso de obtención de datos y seguimiento de contactos se deben considerar los siguientes pasos:

- 2.1. El proveedor deberá confirmar que el caso índice haya cumplido con los criterios de elegibilidad establecidos y se tenga el consentimiento y/o asentimiento de NAC por el proveedor.
- 2.2. El proveedor de salud solicitará información sobre sus contactos.
- 2.3. Para indagar sobre los contactos sexuales, se deberá iniciar indagando sobre el contacto sexual más reciente y luego continuar con los últimos en un periodo no mayor a 12 meses. Por ejemplo: ¿Puede nombrar a la última persona con la que tuvo relaciones sexuales? ¿Además de esta persona, puede mencionarme con cuantos contactos más ha tenido prácticas sexuales en el último año?
- 2.4. Se deberá motivar al caso índice a listar los nombres y los números telefónicos de sus contactos sexuales, incluso si sólo tuvieron prácticas sexuales una sola vez.

- 2.5. Se deberá asegurar que el caso índice comprenda cada uno de los pasos a seguir para evitar algún evento adverso, por lo que el proveedor de salud deberá de consultar al finalizar cada paso si existen dudas.
- 2.6. En caso de no aceptar las diferentes modalidades de la notificación asistida, el proveedor puede ofertarla en los diferentes momentos de seguimiento (CTARV) o en control posterior.

Flujo Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos para Llamadas



Paso 3. Procedimiento Seguimiento a los Contactos

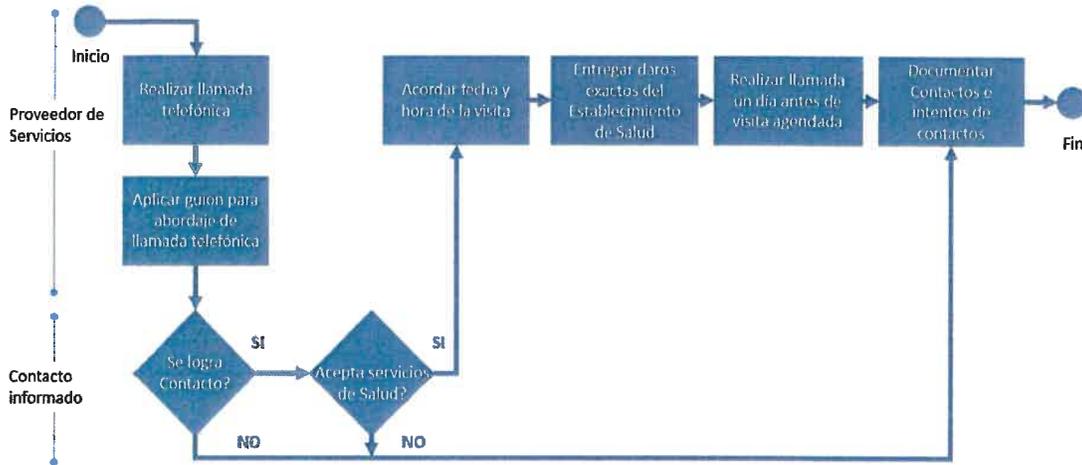
Para este proceso de llamada telefónica se deben de considerar los siguientes pasos:

- 3.1. El proveedor deberá realizar la llamada telefónica, utilizando el formato de "Guión para abordaje de contactos: llamada telefónica" (Ver anexo 12).
- 3.2. Si el contacto pregunta ¿quién brindó su información?, el proveedor de salud deberá responder: "por razones de confidencialidad, no poseo esa información y tampoco estoy autorizado a proporcionarla".
- 3.3. Se deberá documentar los resultados de todos los intentos de alcanzar a los contactos del caso índice.
- 3.4. Se deberá dejar escrita la fecha y hora en la que se intentó comunicar con el contacto y agregar descripción de lo ocurrido, por ejemplo: "manda directo a buzón" o "suena y nadie atiende".
- 3.5. Al momento que el contacto acepte los servicios de salud, se procederá a acordar fecha y hora de visita al establecimiento de salud.
- 3.6. Se deberá hacer mención que se le realizará una llamada de recordatorio un día antes de la cita.
- 3.7. Se deberá brindar los datos exactos del establecimiento de salud y nombre del proveedor de salud que estará asistiéndolo en este proceso.





Flujo Paso 3. Procedimiento Seguimiento a los Contactos a través de Abordaje por el Proveedor (llamada telefónica)



Proceso Notificación Asistida por el Proveedor (Redes Sociales)

Objetivo:

1. Gestionar la comunicación a los contactos que el caso índice autoriza para ser contactados, a través de los diferentes perfiles de redes sociales.

Campo de Aplicación:

1. Todos los proveedores de las unidades de los servicios de salud deben aplicar este procedimiento, si el caso índice así lo requiere.

Responsabilidades:

1. Caso Índice:

Firma un consentimiento con el proveedor de salud en el que permite realizar los contactos, a través de redes sociales. Debe entregar información de todos sus perfiles en las diferentes redes sociales.

2. Proveedor de Servicios:

Encargado de ponerse directamente en comunicación con los contactos referidos por el caso índice para ofrecerle los servicios de salud, sin revelar el diagnóstico del caso índice o alguna información relacionada que pueda vincularlo con sus contactos. El proveedor de salud le pedirá al caso índice que brinde las redes sociales y/o aplicaciones de sus contactos para poder ofrecerle los servicios de salud y concertar una cita. Al igual que en las otras modalidades de notificación se debe resguardar la información y la confidencialidad del caso índice.

Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad Redes Sociales

Para este proceso de oferta de modalidad se deben considerar los siguientes pasos:

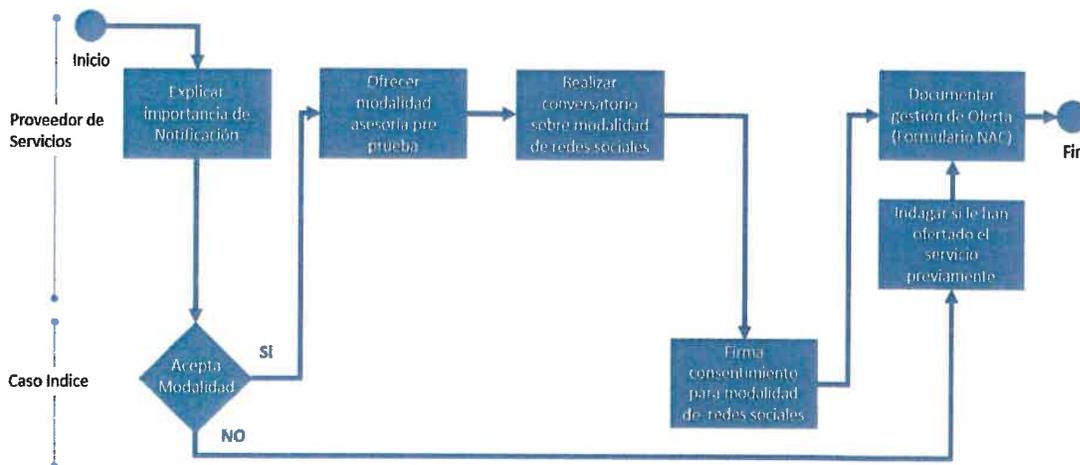


El proveedor deberá ofrecer esta modalidad a todas las personas en la asesoría pre prueba.

Posterior a la entrega de resultado, si la persona obtiene un resultado de VIH positivo, el proveedor de salud dará inicio al proceso de notificación asistida a los contactos por redes sociales.

- 1.3. El proveedor deberá ofertar los servicios si las personas ya conocen su diagnóstico de VIH y asisten a sus servicios de prevención, entrega de TARV o alguna otra cita en el establecimiento de salud. Lo mismo si es parte de los grupos priorizados.
- 1.4. La persona deberá haber firmado el consentimiento o dado su asentimiento para continuar con esta modalidad de notificación asistida a los contactos.

Flujo Paso 1. Procedimiento Oferta de la Modalidad Redes Sociales

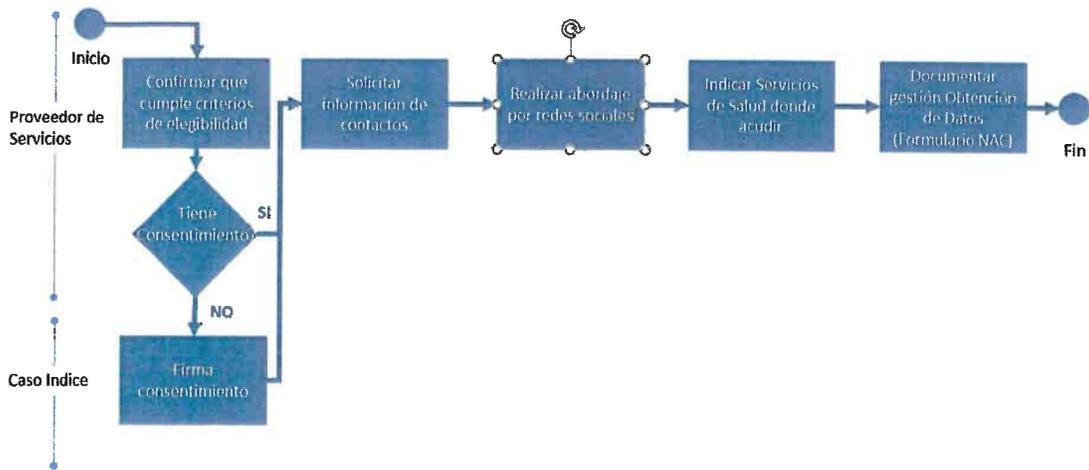


Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos por Redes Sociales

Para este proceso de obtención de datos de contactos se deben considerar los siguientes pasos:

- 2.1. El proveedor deberá confirmar que el caso índice haya cumplido con los criterios de elegibilidad establecidos y se tenga el consentimiento y/o asentimiento de NAC por redes sociales.
- 2.2. Se deberá solicitar información sobre los perfiles de sus contactos en las redes sociales o en las aplicaciones utilizadas.
- 2.3. Para realizar el contacto por redes sociales el caso índice deberá brindar información de todos los perfiles utilizados en la comunicación con los contactos sexuales.
- 2.4. Se deberá motivar al caso índice a listar los nombres y los perfiles de sus contactos sexuales, incluso si sólo tuvieron prácticas sexuales una sola vez.
- 2.5. Se deberá asegurar que el caso índice comprenda cada uno de los pasos a seguir para evitar algún evento adverso, por lo que el proveedor de salud deberá de consultar al finalizar cada paso si existen dudas.

Flujo Paso 2. Procedimiento Obtención de Datos de los Contactos por Redes Sociales



Cierre de caso

El resultado del seguimiento a los contactos y casos índice debe ser documentado, de acuerdo con los límites establecidos, en caso de que no se haya logrado la notificación se concluye el seguimiento y se cierra el caso.

Aunque un caso índice se haya cerrado, este debe ser retomado al menos 1 vez al año, mientras la persona continúe en seguimiento en los servicios de atención integral, considerando que puede cambiar de contacto sexual durante el año.



Tabla de criterios para cierre de caso:

TIPO DE CASO	RESULTADO	PERIODO ESTABLECIDO	INTERPRETACIÓN
Caso índice	Caso índice no acepta la oferta del servicio de notificación asistida de contactos.	-	Fracaso en la aceptación de la oferta del servicio
	Caso índice ha vinculado todos sus contactos	-	Éxito en la vinculación
Contactos	Contactos no vinculados con la modalidad de notificación asistida dual	1 mes máximo, 3 llamadas al caso índice durante este período.	Fracaso en la vinculación con la modalidad de notificación dual.
	Contactos no vinculados con la modalidad de notificación asistida por el proveedor.	1 mes máximo, 4 llamadas al contacto durante este período.	Fracaso en la vinculación con la modalidad de notificación asistida por el proveedor.
	Contactos no vinculados con la modalidad de notificación asistida por el proveedor.	1 mes máximo, 4 llamadas al contacto durante este período.	Fracaso en la vinculación con la modalidad de notificación asistida por el proveedor.
	Contactos no vinculados con la modalidad de notificación asistida por contrato.	1 mes máximo de cumplimiento del contrato, 3 llamadas al caso índice durante este período.	Fracaso en la vinculación con la modalidad de notificación asistida por contrato.
		Una vez vencido el período del contrato (1 mes) manejar igual que modalidad de notificación asistida por el proveedor.	
	Contactos no vinculados con la modalidad de notificación asistida por redes sociales	1 mes máximo, 4 intentos de localizar por alguna red social y/o aplicación al contacto durante este período.	Fracaso en la vinculación con la modalidad de notificación asistida por redes sociales.





Se debe tener en cuenta que no todas las personas en el momento de su diagnóstico aceptarán los servicios de notificación asistida a contactos, por lo que este servicio deberá seguir siendo ofertado cada vez que se estime conveniente, (según nivel de competencia) por lo menos una vez al año.

Sistemas de documentación, seguimiento y notificación

1. Todos los sistemas de documentación, seguimiento y notificación deben garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos de las personas usuarias de los servicios de pruebas de VIH, así como de la información personal y médica de sus contactos.
2. Los datos recopilados para monitorear los servicios de notificación asistida a contactos deben incluir información sobre:
 - a. Número y porcentaje de personas con VIH a quienes se ofrecen los servicios de notificación asistida a contactos.
 - b. Número y porcentaje de personas con VIH que aceptan los servicios de notificación asistida a contactos.
 - c. Número de contactos identificados por persona con VIH (caso índice).
 - d. Número y porcentaje de contactos identificados que reciben notificación asistida.
 - e. Número y porcentaje de contactos que aceptan los servicios de pruebas de VIH.
 - f. Número y porcentaje de contactos que se realizan la prueba de VIH.
 - g. Número y porcentaje de contactos que dan positivo en la prueba del VIH.
 - h. Número y porcentaje de casos índices vinculados a clínicas TARV luego de la prueba de VIH positiva.
 - i. Número y tipo de eventos adversos en personas con VIH tras la notificación a contactos.

Anexos

Guión para referencia de pareja por llamada telefónica

Buenos días, mi nombre es [nombre del proveedor de salud capacitado en NAC] y trabajo en [coloca nombre del establecimiento de salud], hablo con [favor mencione el nombre del contacto].

[Si el nombre no corresponde, trate de preguntar a la persona que respondió] puede comunicarme con [nombre del contacto].

[Si la persona a quien está contactando no está disponible], tratare de llamar más tarde, gracias.

[Si la persona que respondió corresponde al nombre identificado del contacto]: Tengo información importante que brindarle, ¿puede indicarme si dispone de tiempo para conversar?

[Si la respuesta es no]: ¿Puede indicarme, cuál es la mejor hora para llamarle nuevamente?

[Si la respuesta fue sí, se sugiere ofertar los servicios que se brindan en la clínica]. Estamos ofreciendo gratuitamente un chequeo general con exámenes de laboratorio que incluyen infecciones de transmisión sexual y VIH. Es importante que usted conozca su estado de salud. [Por ejemplo es recomendable periódicamente pruebas para detectar infecciones de transmisión sexual, en el caso de la prueba de VIH se recomienda al menos 1 vez al año. Si su resultado es VIH positivo, se le vinculará a una clínica de tratamiento para el VIH].

Los servicios para la realización de pruebas de VIH e ITS están disponibles en el horario [colocar días y horarios de atención del establecimiento de salud]

¿Le gustaría que le agende una cita en el establecimiento de salud?

¿Qué día y en que horario le gustaría venir?

Si el contacto pregunta quién les brindó su número telefónico, el consejero podría responder: "Por razones de confidencialidad, no tengo esa información y no estoy autorizado a proporcionar información". "Pero le puedo asegurar que estamos comprometidos para poder apoyarle y darle acompañamiento para que usted pueda realizarse sus chequeos de manera confidencial, ética y profesional".

Otro modelo de guión:

Proveedor: una persona que usted conoce fue diagnosticada recientemente con una infección de transmisión sexual. Esta persona la identificó a usted como contacto, por lo que es importante para su salud, que usted venga y se realice una prueba de VIH. Estoy para ayudarle en este proceso.

Contacto: ¿quién le dio mi número?

Proveedor: Es una persona que se preocupa por su salud y nos ha solicitado la importancia de advertirle la importancia de realizarse la prueba.



Formulario de seguimiento de NAC

<p>Fecha: _____ Nombre del caso índice: _____</p> <p>Identificación personal: _____ Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Edad: _____</p> <p>Género: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Trans <input type="checkbox"/> Orientación sexual: HSH <input type="checkbox"/> Bisexual <input type="checkbox"/> Heterosexual <input type="checkbox"/> Otra <input type="checkbox"/></p> <p>Nuevo diagnóstico <input type="checkbox"/> Fallo virológico <input type="checkbox"/> Otras ITS <input type="checkbox"/> Abandono de TAR <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>	<p>Reciente diagnóstico: <input type="checkbox"/> Ya conocía su diagnóstico: <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha del diagnóstico: _____</p> <p>Resultado de prueba de incidencia Reciente <input type="checkbox"/> Largo Plazo <input type="checkbox"/> No clasificable <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica <input type="checkbox"/></p> <p>Fecha: ____/____/____</p>	<p>Accepta NAC: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Por qué no: <input type="checkbox"/> Temor a que sus contactos se enteren que tiene VIH <input type="checkbox"/> Miedo a violencia de parte de sus contactos <input type="checkbox"/> Pareja VIH+ <input type="checkbox"/> no tiene pareja <input type="checkbox"/> Vive en otra ciudad <input type="checkbox"/> No está interesado <input type="checkbox"/> Estigma y discriminación en el establecimiento <input type="checkbox"/> Temor a que se revele su información en el establecimiento de salud <input type="checkbox"/> Otro: _____</p>
<p>Fue vinculado a una clínica TARV: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Nombre de la clínica TARV dónde fue vinculado: _____</p>		
<p>Nombre del contacto: Edad: _____ Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Hermano/a <input type="checkbox"/> Hijo/a <input type="checkbox"/> Contacto sexual <input type="checkbox"/></p> <p>Mujer embarazada <input type="checkbox"/></p> <p>Orientación sexual: HSH <input type="checkbox"/> Bisexual <input type="checkbox"/> Heterosexual <input type="checkbox"/></p> <p>Otra <input type="checkbox"/></p> <p>Género: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Trans <input type="checkbox"/></p> <p>Lugar de residencia: _____</p> <p>Tipo de contacto sexual: casual <input type="checkbox"/> estable <input type="checkbox"/> cliente <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica: <input type="checkbox"/></p> <p>Evaluación de violencia: Le ha ocasionado daño físico <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Le ha agredido verbalmente <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Le ha obligado a tener prácticas sexuales <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si la respuesta fue sí, ¿Qué se hizo? _____</p> <p>Factor de riesgo identificado en contacto: _____</p> <p>Tipo de modalidad de NAC seleccionada: <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Dual <input type="checkbox"/> Redes sociales</p> <p>Teléfono donde fue contactado: _____</p> <p>Registro de fechas de llamadas: _____</p>	<p>Nombre del contacto: Edad: _____ Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Hermano/a <input type="checkbox"/> Hijo/a <input type="checkbox"/> Contacto sexual <input type="checkbox"/></p> <p>Mujer embarazada <input type="checkbox"/></p> <p>Orientación sexual: HSH <input type="checkbox"/> Bisexual <input type="checkbox"/> Heterosexual <input type="checkbox"/></p> <p>Otra <input type="checkbox"/></p> <p>Género: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Trans <input type="checkbox"/></p> <p>Lugar de residencia: _____</p> <p>Tipo de contacto sexual: casual <input type="checkbox"/> estable <input type="checkbox"/> cliente <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica: <input type="checkbox"/></p> <p>Evaluación de violencia: Le ha ocasionado daño físico <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Le ha agredido verbalmente <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Le ha obligado a tener prácticas sexuales <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si la respuesta fue sí, ¿Qué se hizo? _____</p> <p>Factor de riesgo identificado en contacto: _____</p> <p>Tipo de modalidad de NAC seleccionada: <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Dual <input type="checkbox"/> Redes sociales</p> <p>Teléfono donde fue contactado: _____</p> <p>Registro de fechas de llamadas: _____</p>	<p>Nombre del contacto: Edad: _____ Sexo: Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Madre <input type="checkbox"/> Hermano/a <input type="checkbox"/> Hijo/a <input type="checkbox"/> Contacto sexual <input type="checkbox"/></p> <p>Mujer embarazada <input type="checkbox"/></p> <p>Orientación sexual: HSH <input type="checkbox"/> Bisexual <input type="checkbox"/> Heterosexual <input type="checkbox"/></p> <p>Otra <input type="checkbox"/></p> <p>Género: <input type="checkbox"/> Hombre <input type="checkbox"/> Mujer <input type="checkbox"/> Trans <input type="checkbox"/></p> <p>Lugar de residencia: _____</p> <p>Tipo de contacto sexual: casual <input type="checkbox"/> estable <input type="checkbox"/> cliente <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica: <input type="checkbox"/></p> <p>Evaluación de violencia: Le ha ocasionado daño físico <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Le ha agredido verbalmente <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Le ha obligado a tener prácticas sexuales <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Si la respuesta fue sí, ¿Qué se hizo? _____</p> <p>Factor de riesgo identificado en contacto: _____</p> <p>Tipo de modalidad de NAC seleccionada: <input type="checkbox"/> Proveedor <input type="checkbox"/> Acuerdo <input type="checkbox"/> Dual <input type="checkbox"/> Redes sociales</p> <p>Teléfono donde fue contactado: _____</p> <p>Registro de fechas de llamadas: _____</p>
<p>¿Se vinculó al contacto? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Resultado de la estrategia de NAC: <input type="checkbox"/> Contacto aceptó realizarse la prueba de VIH <input type="checkbox"/> Contacto rechazó NAC <input type="checkbox"/> Contacto es diagnóstico conocido de VIH <input type="checkbox"/> Otro: _____</p> <p>Resultado de la prueba de VIH: <input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/></p> <p>Fue vinculado a clínica TARV: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Resultado de la prueba de incidencia: Reciente <input type="checkbox"/> Largo término <input type="checkbox"/> No clasificable: <input type="checkbox"/> No aplica: <input type="checkbox"/> Fecha: ____/____/____</p> <p>Otras observaciones: _____</p>	<p>¿Se vinculó al contacto? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Resultado de la estrategia de NAC: <input type="checkbox"/> Contacto aceptó realizarse la prueba de VIH <input type="checkbox"/> Contacto rechazó NAC <input type="checkbox"/> Contacto es diagnóstico conocido de VIH <input type="checkbox"/> Otro: _____</p> <p>Resultado de la prueba de VIH: <input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/></p> <p>Fue vinculado a clínica TARV: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Resultado de la prueba de incidencia: Reciente <input type="checkbox"/> Largo término <input type="checkbox"/> No clasificable: <input type="checkbox"/> No aplica: <input type="checkbox"/> Fecha: ____/____/____</p> <p>Otras observaciones: _____</p>	<p>¿Se vinculó al contacto? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Resultado de la estrategia de NAC: <input type="checkbox"/> Contacto aceptó realizarse la prueba de VIH <input type="checkbox"/> Contacto rechazó NAC <input type="checkbox"/> Contacto es diagnóstico conocido de VIH <input type="checkbox"/> Otro: _____</p> <p>Resultado de la prueba de VIH: <input type="checkbox"/> Positivo <input type="checkbox"/> Negativo <input type="checkbox"/></p> <p>Fue vinculado a clínica TARV: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Resultado de la prueba de incidencia: Reciente <input type="checkbox"/> Largo término <input type="checkbox"/> No clasificable: <input type="checkbox"/> No aplica: <input type="checkbox"/> Fecha: ____/____/____</p> <p>Otras observaciones: _____</p>



Me han explicado los servicios de notificación asistida a los contactos, incluyendo los riesgos, beneficios y marco legal que contempla esta actividad. Entiendo que toda la información que proporciono será confidencial y manejada de forma ética de parte del personal de salud. El personal escucho mis preguntas y aclaró mis dudas. Comprendo que es mi decisión y responsabilidad participar o no, que puedo rechazar dichos servicios en cualquier momento y no estoy renunciando a ningún derecho y/o beneficio en este establecimiento de salud.

Nombre y Firma del proveedor de salud: _____ Firma o huella de la persona (caso índice): _____

Procedimiento Operativo Estándar del Proceso de Notificación asistida de contactos

Formulario: Consolidado de notificación, aceptación y seguimiento de NAC

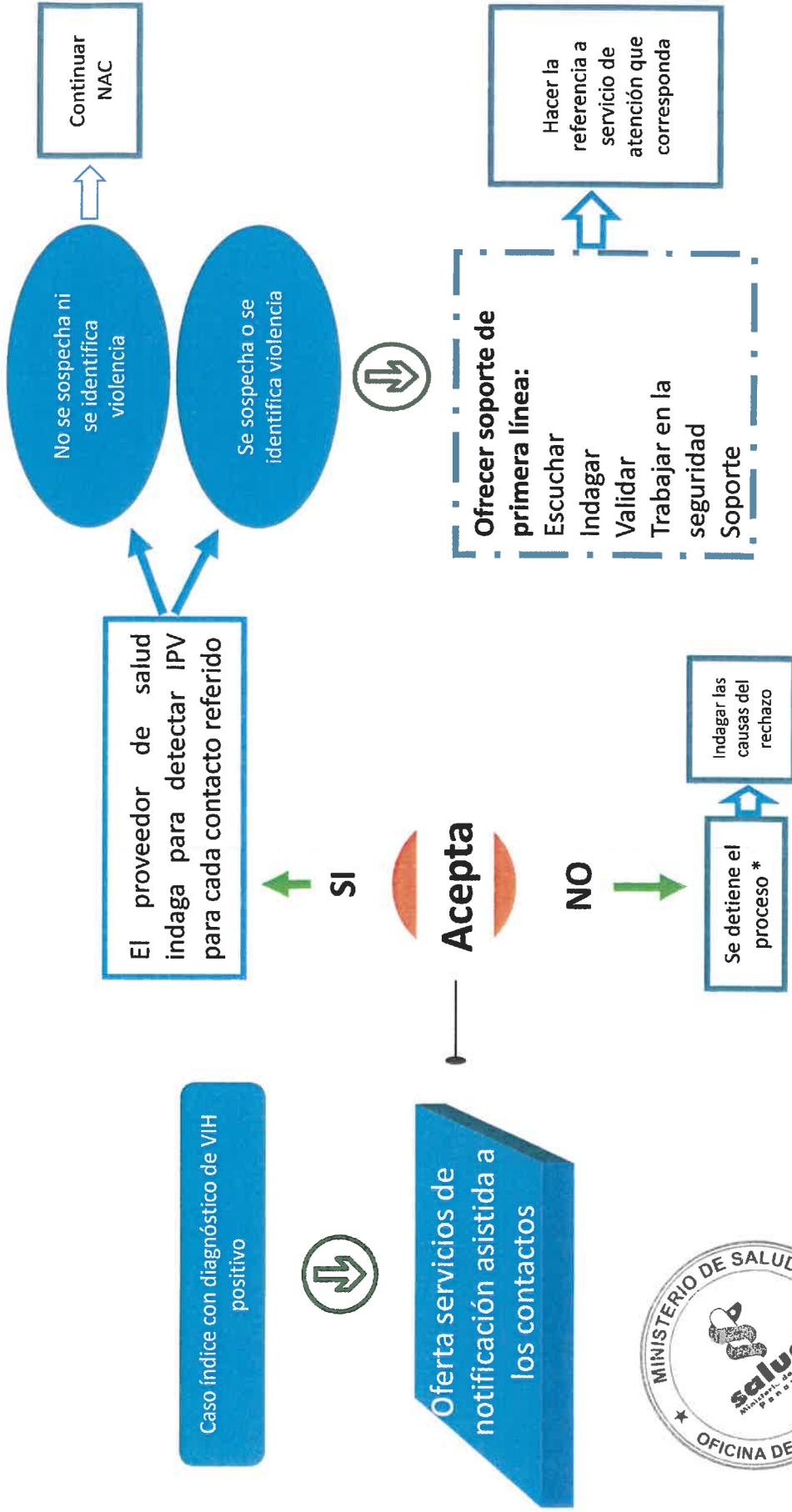
Indicadores	1		2		3		4		5		6	
	Total de personas con VIH que acudieron al establecimiento por consulta	Personas con VIH a quienes se ofrecen servicios de NAC	No.	%	Personas con VIH que aceptan servicios de NAC	Personas con VIH que los servicios de NAC	Contactos identificados por persona con VIH (caso índice)	Contacto que se realiza la prueba de VIH	Contacto que se realiza la prueba luego de la prueba tiene resultado positivo	Contacto que luego de realizarse la prueba tiene resultado positivo	Contacto que se vincula a la Clínica TARV	Contacto que es vinculado a la Clínica TARV
Resultado mensual	No.	No.	%	%	No.	%	No.	%	No.	%	No.	%
ENE												
FEB												
MAR												
ABR												
MAY												
JUN												
JUL												
AGO												
SEP												
OCT												
NOV												
DIC												

Instalación de salud _____ Fecha: _____

Responsable: _____



Ruta para la atención de violencia íntima de pareja durante los servicios de NAC





Consejos y guiones para hablar con su pareja sobre la prueba del VIH

Formule un plan

- Muchas personas tienen miedo de informarle a su pareja que fueron diagnosticados con VIH. Resulta útil elaborar un plan sobre cómo y cuándo decirlo a su pareja.
- Piense en cómo le gustaría a usted que se lo dijeran si fuera su pareja que se lo confesaría.
- Escoja un día, un lugar y una hora en los que usted y su pareja tengan tiempo para platicar.
- También escoja un momento en el que su pareja no se encuentre estresado(a) o enojado(a) y en el que no esté bajo efectos de alcohol.
- Escoja un lugar privado en el que se sienta cómodo y seguro. Por ejemplo podría pedirle a alguien que esté en la habitación contigua para ayudarlo o apoyarlo, si fuera necesario.

Prevea las reacciones:

- Piense en cómo puede reaccionar su pareja. Su pareja podría:
 - ✓ Ofrecer su apoyo o su consuelo
 - ✓ No creer que sea cierto
 - ✓ Sentir confusión o tristeza
 - ✓ Enojarse
 - ✓ Acusarlo(a) de haber llevado el VIH a su relación o a su hogar
 - ✓ Ponerse agresivo (a)
- Piense cómo responderá de manera asertiva a estas reacciones.
- ¿Qué preguntas le podría hacer su pareja? ¿Cómo contestará a esas preguntas?

Puede iniciar la conversación con:

1. "El otro día fui a la clínica para que me hicieran exámenes (o puede decir otra razón) y el doctor/ la enfermera estaban animando a las personas para que se realizaran la prueba del VIH. Me la hice y descubrí que tengo VIH. Quiero que lo sepas para que también tú te hagas la prueba del VIH. Ahora existen medicamentos para VIH que nos pueden ayudar a tener una muy buena calidad de vida."
2. "El VIH es muy común en nuestra comunidad, así que decidí hacerme la prueba del VIH. Resulta que los exámenes para detectar el VIH salieron positivos. Ya empecé mi seguimiento, me acompaña una persona de la clínica que me está acompañando en este proceso. Yo creo que es importante que tú también te hagas la prueba de VIH y conozcas como estas."

Anime a su pareja para que se haga la prueba del VIH:

- Dígale a su pareja que es importante que se haga la prueba de VIH. Si el resultado de su prueba de VIH es positivo, puede obtener medicamentos para tratar el virus. Los medicamentos le ayudaran a mejorar su salud y disminuir las posibilidades de transmisión.

- Si el resultado de su prueba del VIH es negativo, hay otras estrategias que puede hacer para mantenerse negativo, como usar condones, lubricantes y otros métodos de prevención que se ofrecen en los establecimientos de salud.
- Ofrezca su apoyo porque recibir una noticia como ésta es muy difícil. “Podemos enfrentar esto juntos. Yo te apoyaré.”

¡Practique primero!

- Practique lo que dirá y como lo hará con anticipación. Lo puede hacer en estos momentos con su proveedor de servicios de salud o lo puede hacer después, cuando esté solo(a) en su casa. Esto lo(a) ayudará a sentirse cómodo(a) el día que realmente tenga que decirselo a su pareja.





CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA NOTIFICACIÓN ASISTIDA DE CONTACTOS

En el marco de la Ley 40 del 14 de agosto del 2018, en la que se establece el marco jurídico para el abordaje integral de las infecciones de transmisión sexual y el Virus de Inmunodeficiencia Humana, en el artículo 23 se establece que, tanto en la entidad pública como en la privada, deberá respetarse la confidencialidad y proveerle a las personas con ITS y/o VIH, la orientación e información necesarias para que pueda comunicar su condición a sus contactos, lo cual permite la atención inmediata del contacto en una instalación de salud, a fin de interrumpir la cadena de transmisión.

Es por este motivo que deseamos poner a su disposición el servicio de Notificación Asistida de Contactos (NAC). Este servicio permite que le apoyemos en invitar a sus contactos sexuales y no sexuales a realizarse la prueba de VIH y conocer así su estatus de VIH (es decir, que pueda saber si vive con VIH).

Conforme a la Ley 68 que regula los derechos y obligaciones de los pacientes en materia de información y decisión libre e informada, le presentamos el siguiente documento en el cual le deseamos explicar los aspectos más importantes de esta estrategia.

¿Qué conlleva la notificación asistida de contacto?

Para apoyarle en el proceso de notificar a sus contacto sexuales y no sexuales, le ofrecemos los siguientes tipos de asistencia y le explicamos en qué consisten:

1. Notificación asistida por el proveedor: a través de esta modalidad usted autoriza que el proveedor llame a sus contactos para ofrecerles los servicios de salud disponibles sin dar a conocer su identidad.
2. Notificación asistida dual: en esta modalidad, usted puede traer a su contacto a esta instalación y el proveedor de salud le acompañará en la revelación de su diagnóstico de VIH.
3. Notificación asistida por contrato: usted se compromete a vincular a sus contactos a ésta instalación de salud. De no poder cumplir con el plazo establecido por su persona, el proveedor se comunicará directamente con el contacto sin revelar su identidad.
4. Notificación asistida a través de redes sociales: usted también puede proveer el nombre de usuario y la red social de la persona con quien tuvo el contacto para que el proveedor se comuniquen directamente, sin revelar su identidad.

Usted podrá escoger la modalidad según su conveniencia y podrá recibir orientación detallada y aclarar las dudas que tenga directamente con su proveedor de salud.

¿Cuál es el riesgo de participar en la notificación asistida de contactos?

Entre los posibles riesgos se encuentra la ruptura de la confidencialidad por el personal de salud y/o que usted pudiese estar expuesto a algún tipo de violencia luego de informar a su contacto acerca de su estado de VIH.

¿Qué hacemos para evitar o reducir estos riesgos?

Para reducir los riesgos involucrados en la notificación asistida de contactos, se toman las siguientes acciones:

1. Todo el personal involucrado en la notificación asistida de contactos ha sido capacitado y entrenado para guardar su confidencialidad.

- Acorde con la Ley 68 del 25 de noviembre del 2003, artículo 13 toda persona tiene derecho a que se respete la confidencialidad de los datos que hacen referencia a su salud
- El proveedor de salud le realizará algunas preguntas para evaluar si existe alguna situación de violencia que pudiese poner en peligro su integridad. En caso que así sea, se detendrá el proceso de notificación y se procederá de acuerdo con el “Manual de normas y procedimientos para la atención integral de la violencia y promoción de formas de convivencia solidaria en el sistema nacional de Salud”

<http://bdigital.binal.ac.pa/bdp/manualdeprocedimiento2.pdf>.

¿Cuáles son los beneficios de participar en la Notificación asistida de contactos?

Brindarles a sus contactos la oportunidad de conocer su estatus de VIH y de ser vinculados a una atención oportuna para asegurar su calidad de vida.

¿Es obligatorio aceptar el servicio de la Notificación asistida de contactos?

El servicio de notificación es voluntario y si usted decide no aceptar este servicio, esto no afectará en ningún momento su atención u otros servicios dentro de la clínica. Sin embargo, esta es una oportunidad para beneficiar a otras personas también.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y FIRMAS

En mi calidad de usuario, me han explicado acerca de los servicios de notificación asistida a contactos, incluyendo los riesgos, beneficios y marco legal que contempla esta actividad.

El personal de salud escuchó mis preguntas y aclaró mis dudas. Comprendo que es mi decisión y responsabilidad participar o no, que puedo rechazar dichos servicios en cualquier momento y que no estaría renunciando a ningún derecho.

Por medio de esta firma, autorizo que este servicio se lleve a cabo tanto por el proveedor de salud que me ha presentado el consentimiento como por cualquier otro funcionario que por la ley esté autorizado a realizar el mismo.

Nombre del paciente:	Firma/huella:	Fecha:
Nombre del proveedor:	Firma:	Fecha:



Flujogramas

